

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

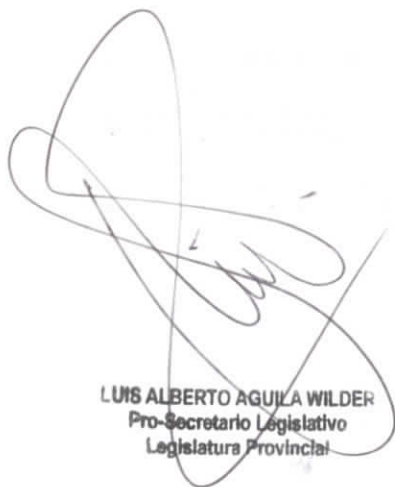
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 086/10, que forma parte integrante de la presente.

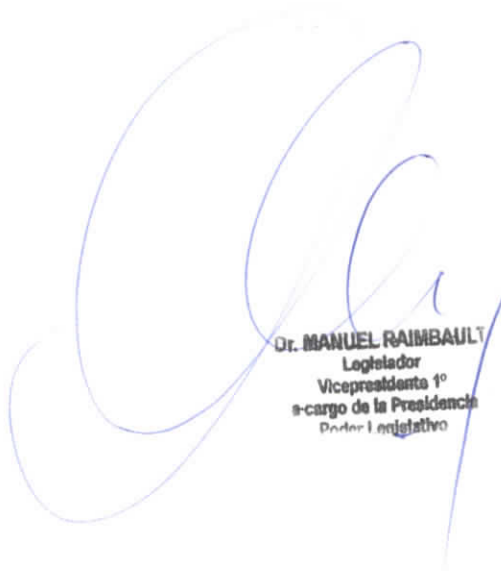
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 049 /10.-



LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 31 MAR 2010

VISTO la nota presentada por la Sra. Norma NOGUERA y el Sr. Esteban PINTO, Presidente y Secretario del Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", respectivamente; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial las actividades que organice dicho centro, en especial la vigilia patriótica "Esperando el 25" y "Día de la Independencia" en el marco del Bicentenario de nuestra Patria.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las actividades que organice dicho centro, en especial la vigilia patriótica "Esperando el 25" y "Día de la Independencia" en el marco del Bicentenario de nuestra Patria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

086 / 10

ES COPIA FIEL
Margarita Maman
MARGARITA MAMAN
Directora Dep. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. Daniel Basnault
Dr. DANIEL BASNAULT
Legislador
Vicepresidente y
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, y serán, Argentinas"